"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Resolución Nº 62/11

QUE APRUEBA, EL RESULTADO DE LA REEVALUACION DE LA ADJUDCIACION EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/11 "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS", CONFORME A LA RESOLUCION Nº 61 DE FECHA 22 DE JULIO DEL CORRIENTE

Mariano R. Alonso, 25 de Julio de 2011

VISTA:

La Resolución Nº 61 de fecha 22 de julio de 2011 por el cual se anula la adjudicación a la empresa NUEMATICOS ASUNCION y el Acta Nº 228/11 del Comité de Evaluación de la UOC Nº 5 COMLOG, de fecha 25 de Julio de 2011, por la cual solicita la adjudicación de la Reevaluación del Lote Nº 07 DISERBAMIL-.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 Adjudicación, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 36 de la Ley 2051/03 de Plazos de Formalización de Contratos menciona en su Párrafo 2° que: Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Contratante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo…

Que la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 5 "COMLOG", se expide favorablemente según Dictamen Nº 51/11, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 y el Decreto Nº 21909/03 reglamentario;

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21909/03 reglamentario, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante;

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a la norma legal invocada;

EL COMANDANTE LOGISTICO

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Resolución Nº 62/11

QUE APRUEBA, EL RESULTADO DE LA REEVALUACION DE LA ADJUDCIACION EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/11 "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS", CONFORME A LA RESOLUCION Nº 61 DE FECHA 22 DE JULIO DEL CORRIENTE

Artículo 1º Adjudicar el resultado de la Reevaluación del Lote Nº 7 DISERBAMIL en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/11 "Adquisición de Cámaras y Cubiertas", conforme al Dictamen Final del Comité de Evaluación:

	ADQ. DE CAMARAS Y CUBIERTAS	
Nº	**EMPRESA ADJUDICADA**	**MONTO EN G.**
1	CASA J. GOMEZ	10.897.000
TOTAL		**10.897.000**

PROGRAMA	**OG**	**FF**	**DESCRIPCION**	**MONTO TOTAL**
2.7.6	392	10	CAMARAS Y CUBIERTAS	**10.897.000**
TOTAL				**10.897.000**

SON GUARANÍES DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL.

Artículo 2º Impútese la presente erogación con cargos a los créditos asignados en el presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010 en la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa nacional, Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Programa 07, Sub Programa 06 Formación y Capacitación de Músicos de Bandas Militares.

Articulo 3º Disponer que el responsable del Programa afectado por la presente Resolución, ejecute los contratos respectivos, conforme a las necesidades, emitiendo las Ordenes de Compras.

Articulo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

Gral. Brig. JULIO FRANCISCO PERALTA ARRÚA
Comandante Logístico